La profesional universitaria adscrita a la secretaria general de la Contraloría Municipal de Villavicencio

Expide certificado de experiencia e idoneidad

Claudia Fernanda Martínez Perilla, profesional especializado código 222 grado 09 con funciones de talento humano, me permito certificar que CHIRLY MILENA BADILLO CANO, con C.C. 1.121.839.779, cuenta con la capacidad y reúne las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto a contratar que consiste en "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION, SOPORTE Y ASISTENCIA TECNICA DE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA PIMISYS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO", lo anterior se demuestra según documentación que anexa a su propuesta ya que cumple con los requisitos exigidos por la entidad para suplir la necesidad que requiere la Contraloría Municipal de Villavicencio, de conformidad con las actividades requeridas y expuestas al futuro contratista y que se establecen en el estudio y documentos previos.

PERFIL Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

a) FORMACIÓN ACADÉMICA: persona natural graduada de la carrera de psicología.

La futura contratista anexa diploma y acta de grado individual N° 005 de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, graduada como PSICÓLOGA en el año 2013.

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Acreditará con las constancias o certificaciones o contratos terminados que demuestren, por lo menos 12 meses de experiencia que guarden relación con actividades que permitan cumplir con el objeto a contratar.

Así mismo, se evidencia como experiencia más de 12 años, los cuales fueron certificados así:

1. Proteger IPS – Psicóloga especialista, realizando exámenes psicológicos de ingreso, periódicos y egresos, capacitaciones, asesorías en evaluación de riesgo psicosocial y apoyo a las actividades SG-SST.
   28 de octubre 2013 – 30 de julio 2018.

2. Beeworking SAS – Psicóloga especialista en SG-SST, realizando asesoría en riesgo psicosocial.
   01 de mayo 2022 – 20 de enero 2026 (fecha de certificación).

3. INTEGRAR – Psicóloga especialista en salud ocupacional, aplicación y evaluación de batería de riesgos psicosocial a los trabajadores de las empresas clientes, con sus respectivos informes, evaluaciones individuales de actitud psicológica a los trabajadores de las empresas clientes con sus

informes, capacitaciones a personal en temas relacionados con competencias laborales, desarrollo organizacional y actividades relacionadas con la psicología en el ámbito de SG-SST.
10 de marzo 2021 – 20 de enero 2026 (fecha de certificación)

4. Manejo integral del riesgo ocupacional – Psicóloga especialista en SG-SST, realizando valoraciones psicológicas a trabajadores, asesorías, formación y capacitación, evaluación e intervención de riesgo psicosocial, diseño e implementación del SVE en riesgo psicosocial, evaluación de clima organizacional y evaluación de desempeño, entre otras funciones.
   01 de agosto 2018 – 20 de enero 2026 (fecha de certificado)

Por lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en el decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" señala: *"ARTÍCULO 2.2.2.3.7 EXPERIENCIA. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional relacionada, laboral y docente.

La futura contratista presentó propuesta económica que se ajusta al presupuesto de la entidad y detalla las actividades que se encuentra en capacidad de ejecutar de conformidad a las necesidades de la Contraloría Municipal, así mismo cumple con los requerimientos, por lo que se considera que esta persona tiene los conocimientos y habilidades para desarrollar el objeto contractual, teniendo en cuenta lo reglamentado en el decreto 1082 de 2015, donde establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.".*

Por lo anterior, se deja constancia que, una vez revisada la propuesta y hoja de vida de CHIRLY MILENA BADILLO CANO, y los documentos que anexa a la misma permite observar que cuenta con la experiencia e idoneidad, lo que permite garantizar un buen perfil para llevar a cabo la presente contratación.

Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio, Meta el 22 de enero del 2026.

CLAUDIA FERNANDA MARTÍNEZ PERILLA
Profesional Universitario